

Salto, 29 de JUNIO de 2022

VISTO: Planilla de vehículos (motocicletas) incautados en depósito en INTENDENCIA DE SALTO comunicado por la DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA, DIVISIÓN TRÁNSITO para ser rematados como "chatarra" (Expediente n.º 2022-22071).

RESULTANDO: I) Que la ADMINISTRACIÓN procederá a poner en funcionamiento el proceso legal correspondiente, una vez transcurrido el plazo requerido legalmente, sin que los interesados se hayan presentado a reclamar derechos sobre los mismos.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por la norma aplicable, se inspeccionaron los vehículos en el depósito por parte de Técnico actuante, el que informó que por su estado material resultan irrecuperables, no encontrándose en condiciones de funcionamiento, por lo que tendría que rematarse como "chatarra".

CONSIDERANDO: I) Que el Secretario General toma conocimiento y procede a autorizar remate de los lotes de obrados como "chatarra".

II) Lo previsto en el artículo 3 de la Ley n.º 18.791.

ATENCIÓN: A ello y a sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO

RESUELVE:

1.º Emplazar a los propietarios de los vehículos incautados, que se detallan en planillas adjuntas (fojas 2 a 11), para que se presenten en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la última de las publicaciones que se realicen, a los efectos de reclamar derechos sobre los mismos.

2.º Encomendar a Comunicaciones y Relaciones Públicas de Secretaría General para que proceda a realizar 3 (tres) publicaciones en dos diarios; uno de los cuales deberá ser el Diario Oficial, y además en página web de la Intendencia de Salto.

3.º Las planillas adjuntas forman parte integrante de la presente resolución.

4.º Publíquese; insértese en el libro; tomen nota Departamentos de Gestión Administrativa; Oficinas dependiente del Intendente (Despacho Coordinación y Notificación); Movilidad Urbana (División Tránsito); Hacienda, (División de Administración de Ingresos, Servicios de Registro de Vehículos e Ingresos

Vehiculares) y Auditoría. Cumplido con el numeral 2.º, vuelva al Área Jurídica para continuar trámite.



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
-INTENDENTE-

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF

-Secretario General-

am